CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9057778 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros D.C.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9057778
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias relacionadas con el área de inglés de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.
CONTRATISTA	HAROLD JOHAN ORTEGON REYES
FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 49.743.719

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101100806		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/01/2026	30/04/2027	$ 5.005.955,20
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 4.737.497	**$ 4.737.497**	**$ 45.006.222**	9,52%
$ 4.737.497	**$ 4.737.497**	**$ 40.268.725**	19,05%
$ 4.737.497	**$ 4.737.497**	**$ 35.531.228**	28,57%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista mediante comunicación electrónica radicado SENA No. 1-2026-003454 de fecha 24 de abril de 2026, dirigido al supervisor del contrato y ordenador del gasto, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Yo Harold Johan Ortegon Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 1049638535, en calidad de instructor contratista de bilingüismo vinculado mediante contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, me permito manifestar voluntaria y respetuosa mi intención de dar por terminado el vínculo contractual vigente por mutuo acuerdo.*
Esta decisión se fundamenta en el hecho de que he recibido un nombramiento como docente previsional indefinido por parte de la Secretaria de Educacion del Distrito. Adicionalmente, la terminación del contrato se realiza por mutuo acuerdo, tras concertación previa con la Coordinación de Bilingüismo, sin que medie ningún tipo de presión o incumplimiento por parte de la entidad.
En este sentido, solicito que la terminación del contrato se haga efectiva a partir del día jueves 30 de abril de 2026, fecha en la cual se formalizara el cierre de mis obligaciones contractuales, realizando la respectiva entrega de los productos, informes o actividades a mi cargo."

Por lo anterior, y ante lo manifestado por el contratista en su escrito, así como a la imposibilidad de conseguir un instructor para ceder el contrato antes de la fecha de la terminación anticipada, se autoriza

por parte del supervisor del contrato la terminación anticipada, modificación que es aceptada por el Ordenador del Gasto, mediante respuesta electrónica No. 11-9-2026-049547 calendada 30 de abril de 2026.

La CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN, Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: (…) 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista mediante comunicación con radicado No. 1-2026-003454 de fecha 24 de abril de 2026 en el cual se le indica al contratista que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 30 de abril de 2026, motivo por el cual, a partir del día primero (01) de mayo de 2026, se da por terminado el contrato, teniendo en cuenta las causas que imposibilitan que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, certifico mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifico que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indico que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley.

Finalmente, como supervisor del contrato en referencia, no tengo objeción sobre la terminación anticipada solicitada y que la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

El compromiso presupuestal es el Nro. **16826** del 23 de enero de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	**$ 50.059.552**
Valor adición o reducción del contrato	**($ 315.833)**
Valor total de contrato	**$ 49.743.719**
Valor bruto pagado al contratista	**$ 14.212.491**
valor a pagar al contratista	**$ 0**
Saldo a reversar a favor del SENA	**$ 35.531.228**

Debido a la terminación anticipada del contrato, se hace necesario liberar el Compromiso Presupuestal No. **16826** del 23 de enero de 2026, el valor a favor del SENA correspondiente a **$ 35.531.228.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

TERMINAR anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR.9057778** del 22 de enero de 2026, a partir del 01 de mayo de 2026.

6. OBSERVACIONES

Para el trámite de la terminación anticipada del contrato se anexarán los documentos correspondientes, los cuales soportan la necesidad de modificación del contrato, el cumplimiento de requisitos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.

Para constancia se firma en Bogota D.C. a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.



DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9057778 del 2026

Proyecto y Reviso: Johan Mauricio Gutierrez Rojas – Profesional Contratacion CSF

